



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. RESOLUCIÓN N° 3077 de 30/06/2023
Concejal del Área de Cultura
Xavier Morant Verdejo
18/11/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Museo Cerámica

Expediente 2303416P

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente administrativo n.º 2303416P aperturado con motivo de la ampliación del plazo de solicitudes para la participación en la XVII Bienal Internacional de Cerámica de Manises 2026.

Visto el informe propuesta de la Técnica en Gestión Cultural firmado con fecha 17 de noviembre de 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Atendiendo a la resolución N° 5261 de 18/12/2023 "RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, donde se refleja la aplicación para establecer los Premios de la Bienal Internacional de Cerámica de Manises 2026.

SEGUNDO: Atendiendo a la Resolución N° 3151 de 22/07/2025 "Resolución aprobación convocatoria XVII BICM."

TERCERO: Transcurrido más del 70% del plazo de publicación de la convocatoria, se observan problemas técnicos de soporte en el envío de las comunicaciones y de registro de las solicitudes.

CUARTO.- Atendiendo a la falta de recursos humanos y técnicos que carece el Departamento del Museo de Cerámica de Manises.

QUINTO.-Conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

SEXTO.- Es igualmente de aplicación el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el que se recoge que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

Con el fin de facilitar el procedimiento de participación, esta Concejalía delegada del Área de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Manises, aprobado definitivamente el 11 de enero de 2022, BOP número 6 y el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por resolución número 5261 de 18 de diciembre de 2023, en uso de las facultades atribuidas recogidas en la Resolución n° 3077/2023 de 30 de junio, propone la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Declarar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para participar en la Bienal Internacional de Cerámica de Manises hasta el 7 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises y en la Base Nacional de Subvenciones.



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
18/11/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CDCH VZME VQJ9 JRFL

Resolución N° 4373 de 18/11/2025 "Ampliación plazos inscripción XVII Bienal" - SEGRA 1081989

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1